Asunción, 22 de marzo de 2018.

NOTA CM/DUOC/Nº 105 ***/2018***

Señor
Abog. SANTIAGO JURE, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la nota DNC/Nº 4959/2018 que hace referencia al Contrato N° 02/2018, ID Nº 339.633, "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE LA INSTITUCION".

Al respecto, manifestamos cuanto sigue:

- *El contrato de referencia ha sido formalizado antes de vencer el tiempo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protestas conforme lo establece el Art. 34 del Decreto Nº 7.434/11, debido a una urgencia, ya que en fecha 09 de marzo del año en curso fenecía la vigencia de dos pólizas, correspondientes a seguro de edificios de la institución.*

- *Dado que a la fecha ya ha fenecido el tiempo establecido para la interposición de protesta, solicitamos la excepción y la difusión de la adjudicación a través del portal de contrataciones y la emisión del Código de Contratación correspondiente.*

Sin otro particular, le saludo atentamente.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. ALBERTO ORTIZ
Director de la DUOC